

1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

- **Estructura organizativa política**

El Patronato Monte del Pilar se constituye como un organismo autónomo de carácter administrativo, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

- **Entidad de la que depende.**

El Patronato depende del Ayuntamiento de Majadahonda quedando adscrito a la Concejalía de Medioambiente, Jardines, Limpieza, Vigilancia y Control de Animales Domésticos y Urbanizaciones.

- **Estructura organizativa básica.**

Son órganos del ente:

A) El Consejo Rector del Patronato.

Según los estatutos del Patronato, aprobados por el pleno de fecha 26 de octubre de 1999, el Consejo Rector está integrado por las siguientes personas:

- El Alcalde y los concejales de Urbanismo, Medio Ambiente, Hacienda, Educación y Cultura del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.
- Un representante no necesariamente concejal de cada uno de los partidos políticos que tengan representación en el AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.
- Un representante de la Comunidad de Madrid.
- El director de la Escuela Superior de Ingenieros de Montes, o persona en quien delegue.
- Un representante de las personas que eran propietarias de los terrenos que integran el sistema general Parque Forestal del Monte del Pilar en el momento de la aprobación definitiva del Plan Especial Monte del Pilar.
- Una persona nombrada por el Colegio de Ingenieros de Montes de Madrid.
- Una persona nombrada por las sociedades con fines de protección de la Naturaleza que tengan su implantación en Majadahonda.
- Una persona nombrada por la Asociación de Urbanizaciones de Majadahonda.
- Una persona nombrada por las Asociaciones de Padres de alumnos de Majadahonda.
- Además formarán parte del Consejo Rector, con voz pero sin voto, el Secretario de la Corporación Municipal o persona en quien delegue y el Interventor o funcionario en quien delegue del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA, actuando estos dos últimos como Secretario e Interventor, respectivamente, del PATRONATO "MONTE DEL PILAR".

También pueden ser citados cuando lo estime conveniente el Presidente, cualquier personal al servicio del Ayuntamiento a fin de informar sobre temas de su competencia.

B) El Presidente.

Según el artículo 11 de los Estatutos del Patronato Monte del Pilar, la presidencia del Patronato corresponde al Alcalde del Ayuntamiento de Majadahonda. El Pleno del Ayuntamiento de Majadahonda, en sesión celebrada el 15 de junio de 2019, eligió como Alcalde a D. José Luis Álvarez Ustarroz.

C) El Vicepresidente.

Según el artículo 11 de los Estatutos del Patronato Monte del Pilar, la vicepresidencia del Patronato corresponde al Concejale de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Majadahonda.

Según decreto de Alcaldía N° 4628/2020 de 30 de noviembre, se delega en Dña. Marina Pont Huerta la Concejalía de Medio Ambiente, Jardines, Limpieza, Vigilancia y Control de Animales Domésticos y Urbanizaciones.

D) El Gerente.

Según el artículo 14 de los Estatutos del Patronato, el Gerente es nombrado por el Consejo Rector a propuesta del Presidente, quien por Acuerdo de 24 de septiembre de 2015 propone a Dña. Montserrat Velázquez García.

- **Estatutos**

El Texto refundido de los Estatutos del Patronato Monte del Pilar, fue aprobado en Pleno el 26 de octubre de 1999.

1.1 Estructura organizativa administrativa

El Patronato Monte del Pilar empleaba a 31 de diciembre de 2020 un total de 3 personas que, de acuerdo con la naturaleza de su relación de servicio, se reflejan en el siguiente cuadro:

Tipo	Plantilla	Número total año 2020	Número empleados a 31 diciembre
Personal laboral	3	2	2
Personal directivo	1	1	1

La diferencia de número de empleados en plantilla y totales, tiene su origen en contrataciones realizadas por cualquier causa laboral.

1.2 Actividad financiera municipal

- **Objeto**

Entre sus funciones principales se encuentran:

- Vigilar que las actuaciones de adaptación del Monte del Pilar a su destino de Parque Forestal son proyectadas en la forma establecida en el Plan Especial.
- Vigilar que las labores de conservación se ajustan a las determinaciones del plan.
- Vigilar que en todo momento los usos que se realicen tanto de la zona de disuasión como de las zonas de uso restringido se adapten a las previsiones del referido Plan Especial.

En concreto, le corresponderá el ejercicio de las facultades y funciones propias, o que en nombre de otros entes públicos encomienden o deleguen al Ayuntamiento, que este le confíe en las materias de gestión de uso público del parque, conservación, mantenimiento, vigilancia, y adecuación del mismo para su uso.

- **Competencias**

Para el cumplimiento de los anteriores fines el PATRONATO "MONTE DEL PILAR" tendrá atribuidas las siguientes competencias:

1) Informar con carácter preceptivo en los siguientes expedientes de trámite al AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.

a) Expediente para la aprobación del proyecto de urbanización de la actuación urbanística que desarrolle el PAU y el Plan Parcial Monte del Pilar.

b) Expediente para la aprobación del proyecto de las actuaciones de adaptación de los terrenos del Monte del Pilar a su destino de Parque Forestal en la parte no prevista en el proyecto de urbanización antes citado.

c) Expedientes que tramite el AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA para la decisión de la forma en que se llevará a cabo la adaptación y conservación del Parque Forestal Monte del Pilar.

d) Expedientes para la contratación de las actuaciones y recepción de las mismas que deban realizarse para la adaptación y conservación del Monte del Pilar en la parte no prevista en el Proyecto de Urbanización, cuando el Ayuntamiento haya decidido realizar tales labores directamente con cargo a sus presupuestos.

e) Expedientes que tramite el AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA para la adjudicación de concesiones de uso de terrenos incluidos en el ámbito territorial del Parque, cuando la decisión adoptada respecto a la forma en que se llevará a cabo la adaptación y conservación del Parque Forestal Monte del Pilar haya sido sufragar los gastos que ello comporte mediante el otorgamiento de tales concesiones.

2) Resolver las cuestiones relativas a:

a) La conservación del Parque Forestal Monte del Pilar cuando el AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA haya decidido asumir, con sus propios medios, la conservación de dicho Parque y, concretamente, respecto los actos de contratación necesarios para atender la conservación del Parque.

b) El régimen de uso de las distintas zonas del Parque Forestal Monte del Pilar (modos, intensidades, horarios, etc.)

3) Difundir y explicar las características del Parque Forestal Monte del Pilar y demás circunstancias relativas al mismo.

La estructura del Presupuesto General se ajusta a la Orden EHA/3565/2008, de 3 diciembre, que aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales. Según la misma, los créditos consignados en el Estado de Gastos se clasifican con los siguientes criterios:

- a) Por programas.
- b) Por categorías económicas.
- c) Opcionalmente, por unidades orgánicas.

La ejecución presupuestaria, que refleja la actividad financiera del Patronato Monte del Pilar en el ejercicio 2020, se puede resumir en el siguiente cuadro:

	GRUPO DE FUNCION-FUNCION-SUBFUNCION	CAP I	CAP II	CAP VI	TOTAL
1	SERVICIOS PUBLICOS BÁSICOS				
17	MEDIO AMBIENTE				
172	PROTECCION Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	169.519,88	604.717,29	8.876,56	783.113,73
	TOTAL FUNCIÓN	169.519,88	604.717,29	8.876,56	783.113,73

1.3 Principales fuentes de financiación

A lo largo del ejercicio, las principales fuentes de financiación han sido las siguientes:

Concepto de ingresos	Derechos Reconocidos
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	849.452,00
OTROS INGRESOS- PENALIDADES CONTRATO	66,65
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	860.000,00

2. GESTIÓN INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS, CONVENIOS Y OTRAS FORMAS DE COLABORACIÓN

No se prestan indirectamente servicios públicos.

3. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

La Cuenta General ha sido confeccionada a partir de los registros contables del Ayuntamiento de Majadahonda, del Patronato Monte del Pilar.

4. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

El inmovilizado material se ha valorado a precio de adquisición, no habiendo ningún bien producido por el Patronato, por lo que no se da el supuesto de valoración a coste de producción.

Del mismo modo, durante el ejercicio no se han producido variaciones en el inmovilizado derivadas de incorporaciones de bienes a un precio simbólico o mediante permuta, afloraciones de bienes por la realización de inventarios, activos recibidos en adscripción o cesión gratuita u otras que justificaran una valoración distinta de la del precio de adquisición.

No se han realizado correcciones valorativas.

No constan bienes ni derechos incluidos en el Patrimonio Público del Suelo.

Los créditos y demás derechos a cobrar no presupuestarios se han registrado por el importe entregado y las deudas y demás obligaciones no presupuestarias figuran en el Balance por su valor de reembolso.

Los derechos a cobrar presupuestarios figuran por el importe a percibir; las obligaciones presupuestarias constan por el importe a satisfacer.

No constan existencias.

El importe soportado del Impuesto sobre el valor añadido no deducible forma parte del precio de adquisición de los bienes de inversión o del circulante, así como de los servicios, que sean objeto de las operaciones gravadas por el impuesto.

No existen transferencias ni subvenciones concedidas.

Las recibidas, tanto corrientes como de capital, se han valorado por el importe recibido. No existen transferencias ni subvenciones en especie, ni derivados de adquisiciones de carácter lucrativo, como herencias, legados y donaciones.

5. INMOVILIZACIONES MATERIALES

5.1.- Inmovilizaciones materiales. Modelo del coste y 5.2.- Inmovilizaciones materiales. Modelo de la revalorización.

Durante el ejercicio, no constan aumentos por traspaso de otras partidas, salidas, disminuciones por traspasos a otras partidas, o correcciones valorativas netas por deterioro del ejercicio. En cambio, si se produjo una entrada por un importe de 8.876,56€ en la partida balance 2160:

Cuenta	Saldo Inicial	Entradas o Dotaciones	Aumentos por Transferencias o Traspaso de otra Cuenta	Salidas, Bajas o Reducciones	Disminuciones por Transferencias o Traspaso a otra Cuenta	Saldo final
2120	96.840,53	0,00	0,00	0,00	0,00	96.840,53
2160	0,00	8.876,56	0,00	0,00	0,00	8.876,56
2170	3.998,83	0,00	0,00	0,00	0,00	3998,53
2320	367.193,14	0,00	0,00	0,00	0,00	367.193,14
TOTAL	468.032,50	8.876,56				476.909,06

6. PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO

6.1.- Patrimonio público del suelo. Modelo del Coste y 6.2.- Patrimonio público del suelo. Modelo de la revalorización.

No constan durante el ejercicio entradas, aumentos por traspaso de otras partidas, salidas, disminuciones por traspasos a otras partidas, o correcciones valorativas netas por deterioro del ejercicio.

7. INVERSIONES INMOBILIARIAS

7.1.- Inversiones Inmobiliarias. Modelo del Coste y 7.2 Inversiones Inmobiliarias. Modelo de la revalorización.

No constan durante el ejercicio entradas, aumentos por traspaso de otras partidas, salidas,

disminuciones por traspasos a otras partidas, o correcciones valorativas netas por deterioro del ejercicio.

8. INMOVILIZADO INTANGIBLE

8.1.- Inmovilizado intangible. Modelo del Coste y 8.2 Inmovilizado intangible. Modelo de la revalorización

No constan durante el ejercicio entradas, aumentos por traspaso de otras partidas, salidas, disminuciones por traspasos a otras partidas, o correcciones valorativas netas por deterioro del ejercicio.

9. ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

No existen inversiones financieras en el Balance.

10. ACTIVOS FINANCIEROS

No constan.

11. PASIVOS FINANCIEROS

No hay endeudamiento en el patronato.

12.- COBERTURAS CONTABLES

No constan instrumentos de cobertura de ninguna partida ni riesgo.

13.- ACTIVOS CONSTRUIDOS O ADQUIRIDOS PARA OTRAS ENTIDADES Y OTRAS EXISTENCIAS

No constan.

14.- MONEDA EXTRANJERA

No constan operaciones en moneda extranjera.

15.- TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

Por un lado, se ha recibido la transferencia de dotación económica, aprobada en la sesión de la Junta de gobierno local de fecha 17 de abril de 2020, para financiar las operaciones normales de la entidad.

Dicha transferencia ha sido contabilizada en la partida 1721.400.00 con fecha 27/04/2020, Derecho reconocido número 12020000003, asciende a 849.452,00 € habiendo sido recaudados a 31 de diciembre la cantidad de: 849.452,00€. Los ingresos se hicieron efectivos según el siguiente cuadro:

Fecha	Cantidad (€)	Partida	Operación
30/04/2020	220.000	1721.400.00	120200000004
26/06/2020	200.000	1721.400.00	120200000011
01/10/2020	200.000	1721.400.00	120201000012
23/12/2020	229.452,00	1721.400.00	120200000015

Asimismo, se ha recibido una transferencia de capital, aprobada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento celebrada el 25 de septiembre de 2020, para financiar las obras de remodelación de la Casa de Labor del Monte del Pilar.

Dicha transferencia ha sido contabilizada en la partida 1721.700.00 en fecha 2 de diciembre de 2020, derecho reconocido número 120200000014, por un importe total de 860.000€.

16.- PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

No se han dotado provisiones ni contingencias.

17.- INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Las obligaciones reconocidas netas en el ejercicio con cargo a la política 17 Medio ambiente, ascienden a 783.113,70€. No existen beneficios fiscales pues el Patronato no gestiona tributos propios.

18.- ACTIVOS EN ESTADO DE VENTA

No constan activos en estado de venta de importe significativo.

19.- PRESENTACIÓN POR ACTIVIDADES DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

Toda la actividad se dedica a la protección y mejora del medio ambiente. El desglose se encuentra en los tomos de la Cuenta General.

20.- INFORMACIÓN DE LAS OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS

No existen recursos administrados por la entidad por cuenta de otros entes públicos.

21.- INFORMACIÓN DE LAS OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA.

En los estados de la cuenta general, figuran detalladas las cuentas que conforman las operaciones no presupuestarias.

21.1.-DEUDORES

Ascienden los pendientes de cobro a 31 de diciembre a 0,50 euros que corresponden a "Otros deudores no Presupuestarios". Proceden de un pago en exceso a la Agencia tributaria en 2006. Debido al tiempo transcurrido, no es posible reclamar la devolución de la cantidad por lo que se aplicará al presupuesto en 2021.

21.2.- ACREEDORES

Por esta partida existen obligaciones pendientes de pago al cierre del ejercicio de 10.226,84

euros que corresponden a la liquidación del cuarto trimestre de IRPF, por importe de 8.106,26€, cuota del trabajador a la Seguridad Social por importe de 908,06€ y 1.120,57 en concepto de fianzas.

21.3 PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN

21.3.A.- Partidas pendientes de aplicación. Cobros

No existen cobros pendientes de aplicación.

21.3.B.- Partidas pendientes de aplicación. Pagos

No existen pagos pendientes de aplicación.

22.- CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN.

Se han adjudicado dos contratos de obras y uno de servicios, en total tres contratos menores.

23.- VALORES RECIBIDOS EN DEPÓSITO

Ascienden a 839,20€ y proceden de ejercicios anteriores, 394,45 € corresponden al aval de la garantía definitiva del contrato de apertura de cortafuegos en el Monte del Pilar y 444,75 € al aval de la garantía definitiva del contrato de redacción de un Plan de Uso y Gestión del Monte del Pilar. Se encuentra en los estados que forman parte de la Cuenta General.

24.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.

24.1 EJERCICIO CORRIENTE

24.1.A. - Presupuesto de gastos. Ejercicio corriente.

Con relación a la ejecución del presupuesto los gastos por operaciones corrientes son los siguientes:

		2016	2017	2018	2019	2020	% 2020/2019
CAP	Denominación de los capítulos	OBL. REC NETAS	OBL. REC NETAS	OBL. REC NETAS	OBL. REC NETAS	OBL. REC. NETAS	% crec
1	Gastos de personal	120.380,90	188.371,92	169.115,83	223.479,55	169.519,88	-4,47%
2	Gastos corrientes en bienes y	698.502,19	579.484,53	586.608,51	531.331,22	604.717,26	+13,81%



Patronato Monte del Pilar
Ayuntamiento de Majadahonda

	servicios						
3	Gastos financieros	0	0	0	0	0	
4	Transferencias corrientes	0	0	0	0	0	
	GASTOS CORRIENTES	818.883,09	767.856,45	755.724,34	754.810,77	764.237,14	+1,24%
6	Inversiones reales	20.207,00	39.022,22	20.434,15	17.177,16	8.876,56	-51,67%
7	Transferencias de capital	0	0	0	0	0	
	Gastos de capital	20.207,00	39.022,22	20.434,15	17.177,16	8.876,56	-51,67%
	GASTOS NO FINANCIEROS	839.090,09	806.878,67	776.158,49	771.987,93	773.113,70	+0,14%
8	Activos financieros	0	0	0	0	0	
9	Pasivos financieros	0	0	0	0	0	
	GASTOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	
	Suma total gastos	839.090,09	806.878,67	776.158,49	771.987,93	773.113,70	+0,14%

24.1.A.1 Modificaciones de crédito.

Existe una modificación de crédito de la partida de "Reparación, mantenimiento de edificios y otras construcciones" 1721.212.00 (Capítulo II) a la partida de Inversión nueva en "Mobiliario" 1721.635.00 (Capítulo VI) por importe de 8.876,56€, destinada a la ejecución de un contrato menor para la reforma del circuito de ejercicios de la zona de disuasión del Monte del Pilar.

Asimismo, existe una modificación de crédito por generación de ingresos, por importe de 860.000€, contabilizada el 2 de diciembre, de la partida de "Transferencia del Ayuntamiento" 1721.700.00 a la partida "Reposición en edificios y otras construcciones" 1721.632.00 en el proyecto con financiación afectada denominado "2020/2/LABOR", destinado a las obras de remodelación de la Casa de Labor del Monte del Pilar.

24.1.A.2 Remanentes de crédito.

Los remanentes no comprometidos ascienden a 926.338,23 €, de los cuales 860.000€ son remanentes no comprometidos incorporables y 66.338,23€ remanentes no comprometidos no incorporables, y su desglose se encuentra en el estado correspondiente.

24.1.A.3 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuestos.

No existen acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuestos.

24.1.B Presupuesto de ingresos

La ejecución del presupuesto de ingresos corrientes en 2020 ha supuesto el **100 %** de las previsiones.

24.1.B.1 Proceso de Gestión

24.1.B.1.A Derechos anulados

Sin movimientos

24.1.B.1.B Derechos cancelados

Sin movimientos

24.1.B.1.C Recaudación neta

La recaudación neta total asciende a 1.709.518€, de las cuales 849.452,00 corresponden a transferencias corrientes de la Administración general de la entidad Local, 860.000€ corresponden a transferencias de capital de la Administración general de la entidad local y 66,65€ corresponden a una penalidad impuesta a un contratista.

La recaudación se ajusta a las necesidades de pagos de la entidad.

24.1.B.2 Devoluciones de ingresos

Sin movimientos

24.1.B.3 Compromisos de ingresos

Sin movimientos

24.2 EJERCICIOS CERRADOS

24.2.1 Obligaciones de presupuestos cerrados

No existen unas obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.

24.2.2 Derechos a cobrar de presupuestos cerrados

A fecha 1 de enero de 2020 existen 185.117,78€ pendientes de cobro. Dicha cantidad se hizo efectiva según el siguiente cuadro:

Fecha	Cantidad (€)	Partida	Operación
13/01/2020	130.000,00	1721.400.00	12021000002
13/03/2020	55.177,78	1721.400.00	12021000002

24.2.2.A Derechos pendientes de cobro totales.

A 1 de enero, existían unos derechos pendientes de cobro totales de 185.177,78€.

24.2.2.B Derechos Anulados

No existen

24.2.2.C. Derechos cancelados

No existen

24.2.3 Variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores

No existen

24.3. EJERCICIOS POSTERIORES

24.3.A Compromisos de gastos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores.

Los compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores ascienden a un total de 566.867,50€ para 2021, de los cuales 282.328,53€ corresponden a las anualidades de los contratos del servicio de reparación y conservación del Monte del Pilar, 283.822,36€ al contrato de los servicios de seguridad del Monte del Pilar y 716,61€ al contrato del servicio de prevención de riesgos laborales de las trabajadoras del Patronato.

24.3.B Compromisos de ingresos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores.

No constan.

24.4.- EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE GASTOS

24.4.1. Resumen de ejecución

En los estados de la Cuenta general, figuran detallado el resumen de ejecución del proyecto de gastos.

24.4.2. Anualidades pendientes

No constan

24.5. GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA.

No constan

24.6 REMANENTE DE TESORERÍA.

Es la magnitud que representa con mayor fidelidad la situación financiera de la entidad a corto plazo.

Desde el punto de vista contable es un estado financiero que se confecciona al cierre del

ejercicio y que expresa la situación de liquidez de la entidad al comparar, en términos generales, sus deudores y acreedores a corto plazo de cualquier naturaleza (presupuestaria o extrapresupuestaria) y los fondos líquidos de Tesorería.

Los artículos 191 del TRLHL y 101 y siguientes del RDP, así como las reglas 81 y siguientes de la INCL, regulan su cálculo; si es positivo constituye una fuente de financiación de modificaciones presupuestarias en el ejercicio siguiente, si es negativo obliga a la Corporación a adoptar una serie de medidas para su corrección.

El cálculo del Remanente de tesorería deducido de la liquidación del Presupuesto de 2020 es el siguiente:

COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2020	IMPORTES AÑO ANTERIOR
FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA	1.127.598,43	15.729,39
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		185.178,28
DE PRESUPUESTO CORRIENTE		185.178,28
DE PRESUPUESTOS CERRADOS		
DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	0,50	0,50
COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA		
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	10.226,84	9.940,53
DEL PRESUPUESTO CORRIENTE		
DE PRESUPUESTOS CERRADOS		
DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	10.226,84	9.940,53
PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA		
I REMANENTES DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3)	1.117.372,09	190.967,14
II SALDOS DE DUDOSO COBRO		
III EXCESOS DE FINANCIACIÓN AFECTADA	860.000,00	
IV REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	257.372,09	190.967,14

Con relación a los años anteriores, se obtienen los siguientes datos

TENDENCIA REMANENTE	2016	2017	2018	2019	2020
REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	432.018,23	589.661,56	662.955,07	190.967,14	257.372,09
AJUSTES AL REMANENTE	0	0	0	0	0
REMANENTE PARA GASTOS GENERALES	432.018,23	589.661,56	662.955,07	190.967,14	257.372,09

25.- INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS.

25.1 Indicadores financieros y patrimoniales

En los estados correspondientes de los tomos, se encuentran los Indicadores financieros y

patrimoniales.

25.2 Indicadores presupuestarios

En los estados correspondientes de los tomos, se encuentran los Indicadores presupuestarios.

26.- INFORMACIÓN SOBRE EL COSTE DE LAS ACTIVIDADES

26.1 Resumen general de costes de la entidad. 26.2 Resumen del coste por elementos de las actividades. 26.3 Resumen de costes por actividad. 26.4 Resumen relacionando costes e ingresos de las actividades

La Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan los criterios para la elaboración de la información sobre los costes de actividades e indicadores de gestión a incluir en la memoria de las cuentas anuales del Plan General de Contabilidad Pública dice que el apartado trigésimo séptimo se refiere al denominado «Resumen General de Costes de la Organización», explicando su contenido así como los entes obligados a su inclusión dentro de la memoria de la entidad, señalando, en ese sentido, la obligatoriedad de su formulación para todas las organizaciones integradas en el Sector Público Administrativo Estatal.

Distingue entre dos tipos de entes: los que realizan actividades relacionadas con la obtención de ingresos derivados de tasas y precios públicos y los entes que no obtienen ingresos de esos tipos. Para todos los entes es obligatorio incluir en la memoria el estado citado, el trigésimo séptimo, mientras que sólo los entes que obtienen tasas y precios públicos y para el cálculo de las actividades con esos ingresos relacionadas, se hace necesario cumplimentar el resto de los informes, motivo por el que tan sólo se aporta la siguiente información:

RESUMEN GENERAL DE COSTES DE LA ENTIDAD.

ELEMENTOS	Importe	%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	8.876,56	1,13%
Coste de materiales de reprografía e imprenta	0,00	
Coste de otros materiales	0,00	
Adquisición de bienes de inversión	8.876,56	
Trabajos realizados por otras entidades		
COSTES CALCULADOS	0,00	0,00%
Amortizaciones		
COSTES FINANCIEROS	0,00	0,00%
Costes Financieros		
OTROS COSTES	0,00	0,00%
Otros Costes		
COSTES DE PERSONAL	169.519,88	21,65%



Patronato Monte del Pilar
Ayuntamiento de Majadahonda

Sueldos y Salarios	130.303,89	
Indemnizaciones	1.614,58	
Cotizaciones sociales a cargo del empleador	37.601,41	
Otros coste sociales	0,00	
Indemnizaciones por razón de servicio	0,00	
Transporte de personal	0,00	
SERVICIOS EXTERIORES	604.717,29	77,22%
Costes de investigación y desarrollo del ejercicio		
Costes diversos		
Arrendamientos y cánones		
Reparaciones y conservación	311.772,89	
Servicios de profesionales independientes	286.055,26	
Transportes		
Servicios bancarios y similares		
Publicidad, propaganda y relaciones públicas		
Suministros	6.889,14	
Comunicaciones		
TRIBUTOS	0,00	0,00%
Tributos		
COSTES DE TRANSFERENCIAS	0,00	0,00%
Costes de Transferencias		
TOTAL	783.113,73	100,00%

27- INDICADORES DE GESTIÓN.

En cumplimiento de Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan los criterios para la elaboración de la información sobre los costes de actividades e indicadores de gestión a incluir en la memoria de las cuentas anuales del Plan General de Contabilidad Pública, se adjunta información correspondiente a los indicadores de gestión.

No tiene contenido los indicadores de economía.

28.- HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.

En enero de 2021 comenzó el proceso de auditoría, realizado por una auditora externa en colaboración con la Intervención del Ayuntamiento de Majadahonda, sobre las cuentas y operativa de 2019 del Patronato del Monte del Pilar. Dicha auditoría finalizó con el informe definitivo firmado el 4 de mayo de 2021, quedando reflejados los detalles en la Cuenta General del Ayuntamiento de Majadahonda.

29.- ASPECTOS DERIVADOS DE LA TRANSICIÓN A LAS NUEVAS NORMAS

No consta información relevante.

30.- ESTADO DE CONCILIACIÓN BANCARIA

La información sobre los movimientos y la situación de la tesorería pone de manifiesto los cobros y pagos realizados durante el período, así como las existencias en la tesorería al principio y al final de dicho período.

El detalle de la información anterior es el siguiente:

	Cuenta Bancaria (CCC)	Descripción	Saldo Inicial	Cobros	Pagos	Saldo final
5710	ES-42- 20382232936001410398	BANKIA	15.729,39	1.929.741,23	817.872,19	1.124.597,42
5751	ES-59- 20382232916001485850	CAJA FIJA PATRONATO MONTE PILAR	3.001,01	0	0	3.001,01
TOTALES						1.127.598,43

La tendencia de los últimos ejercicios ha sido la siguiente:

	2016	2017	2018	2019	2020
Existencias iniciales	70.159,43	6.483,09	170.218,08	263.324,13	15.729,39
Cobros	752.898,18	899.905,00	914.522,00	615.394,79	1.929.741,23
Pagos	816.574,52	736.579,24	821.415,95	862.989,53	817.872,19
Existencias finales	6.483,09	167.217,07	263.324,13	15.729,39	1.127.598,43

No existen conciliaciones a los saldos bancarios, coincidiendo los datos según las entidades bancarias con los que se deducen de la contabilidad.

31.- BALANCE DE COMPROBACIÓN

Se incorpora en los estados encuadrados el Balance de comprobación.